



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

INFORME DE GESTIÓN

V i g e n c i a 2 0 1 8



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

E n e r o 2 0 1 9

Ricardo Lozano Pardo
Superintendente de la Economía Solidaria

Katherine Luna Patiño
María Ximena Sánchez Ortiz
Ligia Galvis Amaya
Asesores

Gustavo Serrano Amaya
Superintendente Delegado para la
Supervisión Financiera en el Cooperativismo

Martha Nury Beltrán Misas
Superintendente (E) Delegado para la
Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

Luis Jaime Jiménez Morantes
Intendente (E) Delegatura para la
Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

Marely Hortencia Bernal Nempeque
Intendente (E) Delegatura para la
Supervisión Financiera en el Cooperativismo

Martha Luz Camargo de la Hoz
Secretario General

Luz Jimena Duque Botero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mabel Astrid Neira Yepes
Oficina de Control Interno

William Calderón Moreno
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

SUPERSOLIDARIA
Carrera 7 No. 31-10 - Pisos 11,15 y 16.
PBX: (57) (1)7 560 557
Web: www.supersolidaria.gov.co
Línea Gratis: 018000-180-430
Bogotá, Colombia

Informe de Gestión Vigencia 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	1
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.	2
GESTIÓN.	3
MISIONAL.	3.1
ADMINISTRATIVA.	3.2
CUMPLIMIENTO DE METAS.	4
RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA PAZ.	5



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer los valores corporativos de transparencia y confianza de nuestra entidad, dando cumplimiento al deber que tenemos las instituciones públicas de informar y responder por la gestión realizada ante la ciudadanía y grupos de interés, presentamos el Informe de Gestión para la vigencia 2018.

Nuestro interés con el presente informe, es promover el control y la participación social, lo que permitirá tomar mejores decisiones e incrementar la efectividad y legitimidad de la función pública.

Este documento se encuentra constituido en tres partes: la primera, corresponde a la gestión de la entidad, aspectos relacionados con la labor misional de supervisión y la gestión administrativa, la cual involucra contenidos de talento humano, recursos financieros, contratación, gestión documental, entre otros; la segunda, describe el cumplimiento de metas y planeación institucional y una tercera, inherente a la rendición de cuentas para la paz.

Dada la importancia de la Ley 1712 de 2014, “Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública”; invitamos a las entidades solidarias, sus asociados, entes de control, medios de comunicación, sociedad civil y ciudadanía en general, a conocer y participar de esta información, para que, de esta manera contribuyan al logro de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

Es importante señalar que en la vigencia 2018, la Superintendencia estuvo dirigida por tres Superintendentes en los siguientes períodos: del 1 de enero al 25 julio el Doctor Héctor Raúl Ruiz Velandia, del 30 de julio al 10 de septiembre la Doctora Martha Teresa Durán en calidad de encargada y a partir del 11 de septiembre de 2018, el Doctor Ricardo Lozano Pardo, quienes con su conocimiento y experiencia aportaron en cada uno de sus periodos, ideas fundamentales que enriquecieron la gestión de nuestra entidad durante todo el año.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada mediante la Ley 454 de 1998 como un “organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera”¹ y “ejercerá la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que determine mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado”².

Como consecuencia de lo anterior, esta Superintendencia definió los siguientes objetivos:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico, no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas³.

¹ Artículo 33 Ley 454 de 1998.

² Artículo 34 Ley 454 de 1998.

³ Artículo 35 Ley 454 de 1998.



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario



MISION:

Somos un organismo técnico del Estado, encargado de supervisar la preservación de los valores, principios y características esenciales de las organizaciones de la economía solidaria, así como la actividad, los resultados y beneficios para sus asociados. Trabajamos con estándares de calidad, para proteger los intereses colectivos, en el marco de una política de transparencia y buen gobierno, para generar confianza y fortalecer al sector como alternativa de desarrollo social y económico de Colombia.

VISION:

En el 2018 la Superintendencia de la Economía Solidaria será reconocida por su personal altamente calificado, comprometido y transparente; por la aplicación de los mejores estándares de calidad en la gestión de supervisión y su efectiva contribución al fortalecimiento del sector de la economía solidaria y al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

VALORES CORPORATIVOS:

A través de su decálogo de valores y el interés de propender por la preservación de los principios de la Economía Solidaria, la Superintendencia refleja una preocupación constante por generar prácticas favorables para la socialización de los valores morales. Y es con ese sentido que se escogieron los diez (10) valores que se consideraban pertinentes y necesarios en el desarrollo de las labores de la Superintendencia:

- **Respeto:** consideración debida a las personas y a las cosas.
- **Honestidad:** cualidad que hace que una persona sea incapaz de engañar o defraudar, ya sea en su propio beneficio o en el de otro.
- **Lealtad:** fidelidad frente a las personas y a las ideas.
- **Compromiso:** actitud de cooperación por convicción, que sobrepasa lo impuesto, pactado y/o acordado.
- **Disciplina:** actitud de autocontrol en la observancia a normas y cumplimiento de deberes dirigida a la obtención de objetivos y resultados programados.
- **Responsabilidad:** capacidad de dar respuesta adecuada a lo encomendado y de asumir las consecuencias.
- **Tolerancia:** Respeto y comprensión a los proyectos ajenos, aunque no los compartamos, en busca del bienestar común.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

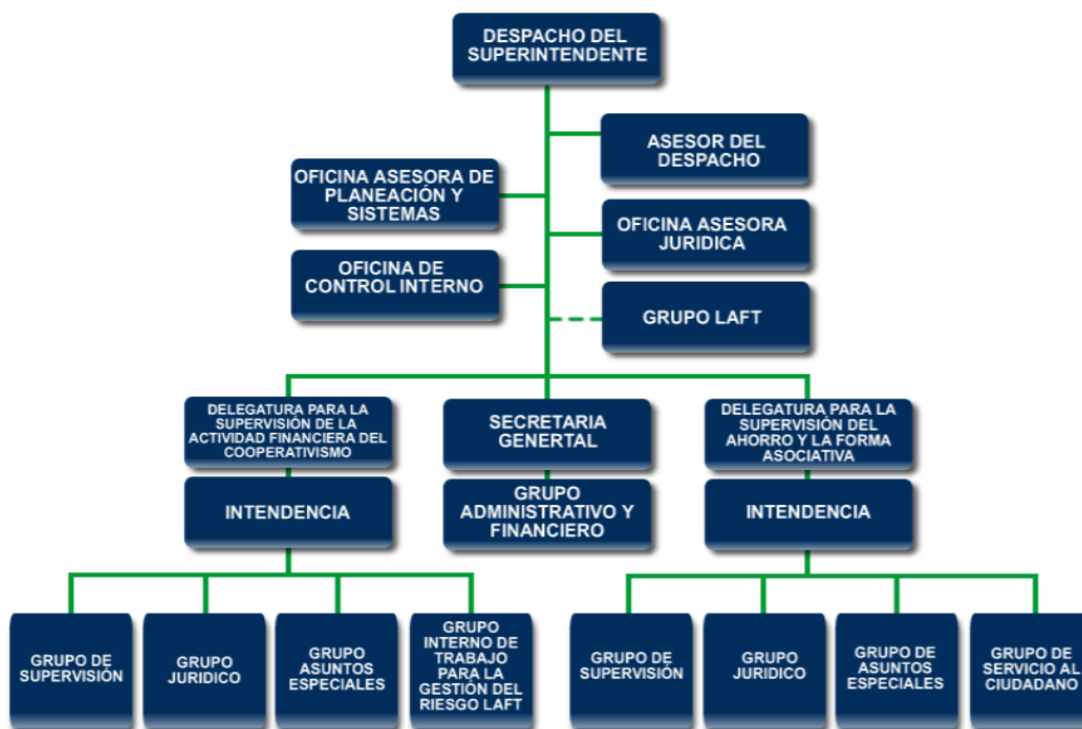


Código SC 5773-1



- **Solidaridad:** Actitud que implica dirigir las ideas y los actos pensando en el interés del grupo incluyendo el propio.
- **Justicia:** Actitud que consiste en dar a cada quien lo que le corresponde corrigiendo desequilibrios y observando diferencias.
- **Equidad:** Capacidad de reconocer a las personas los mismos derechos y oportunidades.

ORGANIGRAMA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

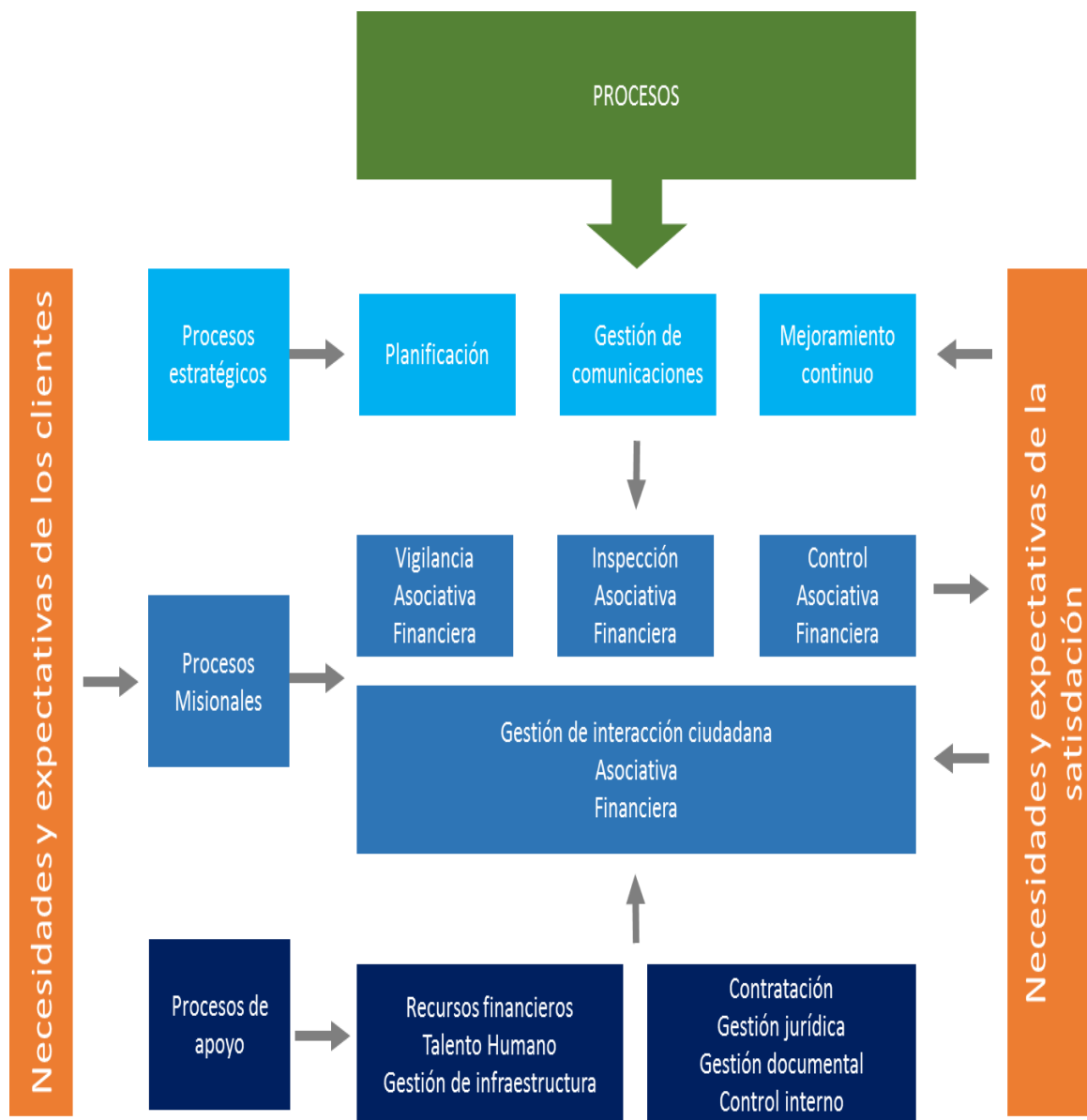
www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



3. GESTIÓN

A continuación, presentamos los resultados que dan cuenta de la gestión institucional adelantada por la Superintendencia de la Economía Solidaria durante el año 2018, en concordancia con la normativa aplicable a la entidad y atendiendo los compromisos definidos al inicio de la vigencia.

3.1 MISIONAL

Presentamos la gestión adelantada por las delegaturas que componen la Superintendencia de la Economía Solidaria en los aspectos más relevantes:

DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO

EVALUACIÓN FINANCIERA EXTRA SITU

En desarrollo de la función de supervisión y particularmente la de vigilar el cumplimiento de los marcos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2 contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015, la actividad de supervisión extra situ, se ha focalizado en la revisión de los estados financieros comparativos, que habían sido sometidos a la aprobación de las asambleas y, en el análisis de la información financiera periódica reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

En el año 2018 se desarrolló un monitoreo más frecuente de la situación financiera de las cooperativas vigiladas, que se reflejó en la realización de 485 evaluaciones extra situ.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



VISITAS DE INSPECCIÓN:

Durante el año 2018 se realizaron setenta (70) visitas de inspección y reuniones de seguimiento con directivos de algunas cooperativas de ahorro y crédito, las cuales habían presentado una disminución en los indicadores e incremento en los niveles de riesgo; en algunos casos se suscribieron compromisos de mejoramiento que fueron monitoreados trimestralmente.

Dichas visitas se realizaron con base en el análisis de indicadores financieros, resultados de las evaluaciones extra situ y otros criterios de riesgo, entre ellos la matriz del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

EVALUACIÓN DE REPORTES DE CONTROLES DE LEY Y NORMAS PRUDENCIALES

La Delegatura evaluó la totalidad de los informes mensuales del fondo de liquidez y de riesgo de liquidez remitidos por las cooperativas (4.344 informes), así como los informes trimestrales presentados por los Revisores Fiscales (724 informes).

Producto de este análisis, se generaron setecientos noventa y seis (796) requerimientos con las observaciones pertinentes y las instrucciones para realizar ajustes en los parámetros de cálculo de la relación de solvencia, de acuerdo con lo previsto en el Título 10 de la parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, incorporado por el Decreto 961 de 2018, que derogó el Decreto 037 de 2015, particularmente por inconsistencias en el valor del capital mínimo no reducible considerado para determinar el patrimonio básico y la ponderación de los excedentes según el compromiso aprobado por la asamblea en el año anterior, así como el porcentaje de ponderación de la provisión general en el patrimonio adicional.

AUTORIZACIONES PREVIAS

AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A LAS ASAMBLEAS

El Decreto 590 de 2016, eliminó la obligación de pronunciarse de manera previa sobre los estados financieros que se ponen a consideración de la asamblea.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

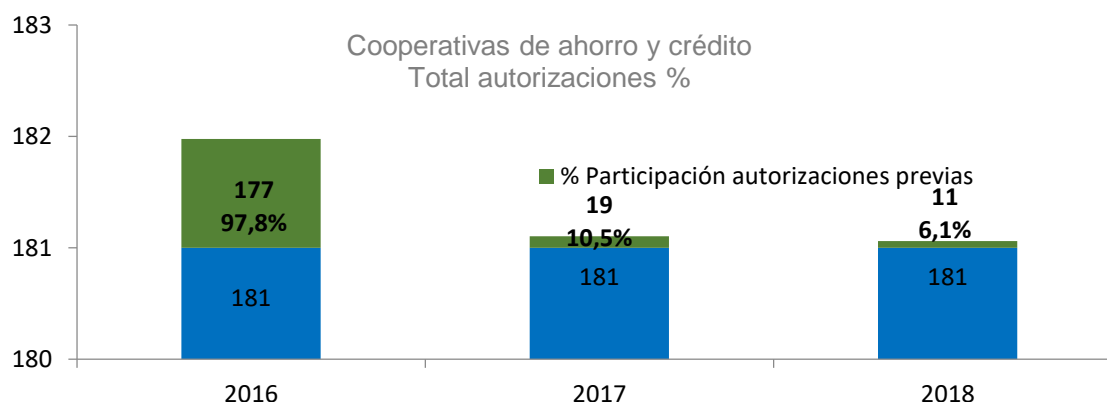


Código SC 5773-1



Esta obligación quedó solo para casos especiales, entre ellos: las cooperativas que se encuentren intervenidas o sometidas en alguno de los institutos de salvamento, previstos en el artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; quienes hayan sido autorizadas a un proceso de fusión, escisión, incorporación o transformación y las que la Superintendencia defina que requieren dicha autorización.

En el año 2018 solo once (11) fueron objeto de este procedimiento, tres (3) de ellas se encuentran realizando los ajustes requeridos con el fin de obtener la respectiva autorización por parte de esta Superintendencia.



AUTORIZACIONES PREVIAS DE INCORPORACIONES, ESCISIONES, FUSIONES O DESMONTE

En la vigencia 2018 se recibió una (1) solicitud de incorporación, la cual fue autorizada en el mes de agosto, según lo dispuesto en la Ley 79 de 1988.

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

En el 2018 se evaluaron las solicitudes de transformación de cooperativas para el ejercicio de la actividad financiera, presentadas por siete (7) organizaciones y se proyectaron requerimientos con las observaciones resultantes del análisis realizado.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



AUTORIZACIÓN PREVIA APERTURA CORRESPONSALES

Una vez revisadas las solicitudes y documentos necesarios, se le autorizó a dos (2) cooperativas la apertura de corresponsales para el manejo de sus productos, con el fin de mejorar y facilitar el servicio a sus asociados con la ampliación de su cobertura.

AUTORIZACIÓN DE POSESIÓN DE ADMINISTRADORES, REVISORES FISCALES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y las instrucciones contenidas en el capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica, se requiere que previamente se hayan posesionado: el gerente, los integrantes del consejo de administración, los revisores fiscales y los oficiales de cumplimiento, para poder ejercer los cargos para los que fueron nombrados.

Las autorizaciones de posesiones solicitadas por las entidades vigiladas, presentan un pico considerable entre abril y junio de cada año, como resultado de las asambleas generales ordinarias realizadas en el primer trimestre del año, en las que se efectúan el mayor porcentaje de nombramientos de integrantes del consejo de administración y revisores fiscales.

Durante el año 2018 se tramitaron doscientos sesenta y siete (267) posesiones de gerentes, consejeros, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento.

CONTROLES DE LEGALIDAD DE REFORMAS ESTATUTARIAS

En la vigencia 2018, se recibieron y tramitaron setenta y cuatro (74) controles de legalidad por parte la Delegatura Financiera.

Las entidades continúan remitiendo la documentación pertinente para el control de legalidad de las reformas estatutarias que se presentan en asambleas ordinarias y extraordinarias. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones consagradas en los numerales 12 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



TRÁMITE PQRS

Se evidenció una disminución con respecto a las quejas presentadas en el año 2017, debido a que en la vigencia 2018 se tramitaron 978 quejas; situación que se explica, en la reducción de los conflictos de gobernabilidad por inconformidades en la elección de integrantes del consejo de administración y de la junta de vigilancia, el descenso de las PQRS presentadas por los asociados de Coopetrol y la gestión de la Delegatura Financiera.

Las causas más frecuentes que motivan la presentación de queja ante la Superintendencia, fueron las siguientes:

TEMAS	NÚMERO DE PQR'S	% PARTICIPACIÓN
No devolución oportuna de Aportes	182	18%
Cobro excesivo de intereses	156	16%
No respuesta por parte de la Cooperativa al asociado	137	14%
Irregularidades crédito	84	9%
Reporte negativo centrales de riesgo	85	9%
Inconformidad respuesta por parte de la cooperativa	80	8%
Embargos	42	4%
Estado de Cuenta y cobro del mismo	38	4%
Cruce de cuentas	40	4%
Irregularidades procedimiento de cobro	21	2%
Acuerdos de Pago	21	2%
Amparo y coberturas de póliza	34	3%
Cambio condiciones pactadas sin consentimiento	16	2%
Cobro obligaciones canceladas	14	1%
Malos manejos administrativos	14	1%
Irregularidades CDAT	5	1%
Extralimitación de funciones de los directivos	5	1%
Publicidad engañosa	4	1%
TOTAL	978	100%

Fuente: PQR'S - Delegatura Financiera, eSigna, SES - Construcción propia



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

APERTURA INVESTIGACIONES

En el año 2018, en la Delegatura Financiera no se iniciaron investigaciones por falta de reporte de información financiera, puesto que ninguna de las 181 entidades vigiladas incumplió con dicha obligación.

De otra parte, con el ánimo de que todas las organizaciones cumplieran con la obligación de contar con oficiales de cumplimiento principal y suplente, se ordenó apertura de actuación preliminar dentro del procedimiento administrativo sancionatorio por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en contra de trescientos (300) miembros del Consejo de Administración de cuarenta y seis (46) Cooperativas.

Al 31 de diciembre de 2018, solo una (1) cooperativa de las cuarenta y seis (46) continuó con el incumplimiento de no nombrar y solicitar la posesión de su oficial de cumplimiento suplente ante esta Superintendencia, dándose lugar a abrir pliego de cargos en contra de sus administradores para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 7.2 del capítulo XI, título II de la Circular Básica Jurídica (disposición contenida en el numeral 2.2.7.2 de la Circular Externa 04 de 2017), y en la Circular Externa 03 de 2016, las cooperativas de ahorro y crédito están obligadas a remitir periódicamente a la UIAF, reportes objetivos relacionados con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Se detectó que seis (6) entidades incumplieron con algunos reportes, por lo que se proyectó apertura preliminar en contra de las mismas con el fin de que procedieran a rendir las explicaciones a que hubiere lugar, con el fin de evaluar en el año 2019 si es procedente continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE TOMA DE POSESIÓN Y OTRAS MEDIDAS CAUTELARES

Mediante Resolución No.2018230001165 del 16 de febrero de 2018, se ordenó la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa Coopesagua, la



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



cual continúa desarrollando su objeto social, así como la actividad financiera con sus asociados.

De igual manera, en la vigencia 2018 se sometió a medida cautelar de vigilancia especial a una (1) Cooperativa domiciliada en Bogotá, determinando los requisitos de funcionamiento que debe cumplir la organización.

ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN – ETAPA DE SUSPENSIÓN

Las entidades: COOTRABACO, COOPAGROENCINO, COACREFAL, COFIROYAL Y COODESENA, finalizaron el año 2018 en etapa de suspensión dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa. Se ofició a varias entidades públicas (Cámara de Comercio de Bogotá, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Superintendencia de Notariado y Registro y Superintendencia de Sociedades) a quienes se les requirió la presentación de la rendición final de cuentas sobre la culminación del proceso liquidatorio de las entidades y la expedición de la resolución sobre la terminación de la existencia y representación legal.

ENTIDADES CON PROCESO DE LIQUIDACIÓN TERMINADO CON ACTIVOS REMANENTES Y SITUACIONES JURÍDICAS PENDIENTES DE RESOLVER.

Se encuentran en proceso de liquidación forzosa administrativa terminado, las siguientes Cooperativas: CAJACOOOP, COOPERADORES, COOPROPAL, JOREPLAT Y AVANCEMOS. No obstante, y en razón a que existen situaciones jurídicas pendientes de resolver por parte de los despachos judiciales, estas entidades cuentan con contrato de Mandato para atender dichos procesos.

En la vigencia 2018, se atendieron setenta y cuatro (74) solicitudes de información, trámite y traslado a mandatarios de dichas entidades.

ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

En el año 2018 se determinó que de las ciento veintiséis (126) organizaciones en proceso de liquidación voluntaria que venían de vigencias anteriores, cincuenta y ocho (58) de ellas



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



continúan en proceso de liquidación; razón por la cual, se proyectaron requerimientos a los liquidadores de las mismas.

DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA

Esta delegatura tiene bajo su responsabilidad la inspección, vigilancia y control de las cooperativas especializadas, multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales, las administraciones públicas, cooperativas, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados que al corte de diciembre de 2017 sumaban 3.940 organizaciones a supervisar, que agrupaban 3.246.534 asociados; presentaban un total de activos de \$23,77 billones que representaban el 65% del total del sector a vigilar, un total de pasivos de \$13,22 billones (el 62% del total del sector a vigilar) y un patrimonio de \$10,55 billones que representaba el 68% del sector. De este universo de organizaciones a supervisar, 172 corresponden al primer nivel de supervisión, 547 de segundo nivel y 2985 de tercer nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

CUENTA	ENTIDADES VIGILADAS		ACTIVO		PASIVO		PATRIMONIO	
	Número	% Participación	Valor	% Participación	Valor	% Participación	Valor	% Participación
TOTAL SECTOR SOLIDARIO	4121	100%	\$ 36,75	100%	\$ 21,26	100%	\$ 15,49	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR DELEGATURA ASOCIATIVA	3940	96%	\$ 23,77	65%	\$ 13,22	62%	\$ 10,55	68%
ENTIDADES NIVEL 1 SUPERVISIÓN	175	4%	16,13	68%	\$ 9,39	71%	\$ 6,74	64%
ENTIDADES NIVEL 2 SUPERVISIÓN	498	13%	4,86	20%	\$ 2,56	19%	\$ 2,30	22%
ENTIDADES NIVEL 3 SUPERVISIÓN	3267	83%	2,78	12%	\$ 1,27	10%	\$ 1,51	14%



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



A estas organizaciones, se les debió adelantar investigaciones sobre riesgos financieros y jurídicos, que aseguren el cumplimiento de legislación vigente (Control Legal y/o Evaluaciones Extra Situ), así como el aseguramiento de las actividades protegidas, tanto económicas, financieras como de protección al trabajo, previniendo que en las mismas se originen riesgos de distinta índole que pongan en peligro la estabilidad de las entidades vigiladas. (Control de Oportunidad).

En el año 2018 se llevaron a cabo diez (10) actividades de supervisión, enfocadas a la evaluación financiera y/o análisis extra situ, visitas de inspección In Situ, controles de legalidad, seguimiento a los procesos de intervención forzosa administrativa, institutos de salvamento, trámite de autorizaciones previas y proceso administrativo sancionatorio, en cumplimiento de la estrategia denominada “Fortalecer la labor de auditoría de cumplimiento en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias”.

EVALUACIÓN FINANCIERA EXTRASITU

En la vigencia 2018, la actividad de supervisión se focalizó en la revisión de los estados financieros que habían sido sometidos a la aprobación de las asambleas y al análisis de la información financiera periódica reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas. Lo anterior, bajo los conceptos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2 contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Teniendo un universo de organizaciones a supervisar, que al mes de diciembre de 2017 ascendía a 3.940, se proyectó para el año 2018 una meta de 1.750 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, es decir un 44.41% del total de entidades supervisadas. Con el propósito de realizar un monitoreo más frecuente de la situación financiera de las mismas, fueron proyectadas 800 evaluaciones extra situ para realizar a fondos de empleados (51.43% del total de requerimientos) y 950 a cooperativas y demás entidades solidarias (48.57%), actividades que se ejecutaron al ciento por ciento reflejando un incremento del 152,89% con relación a las 692 evaluaciones extra situ, de un total de 4236 entidades que reportaron en el año inmediatamente anterior, como se evidencia a continuación:



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

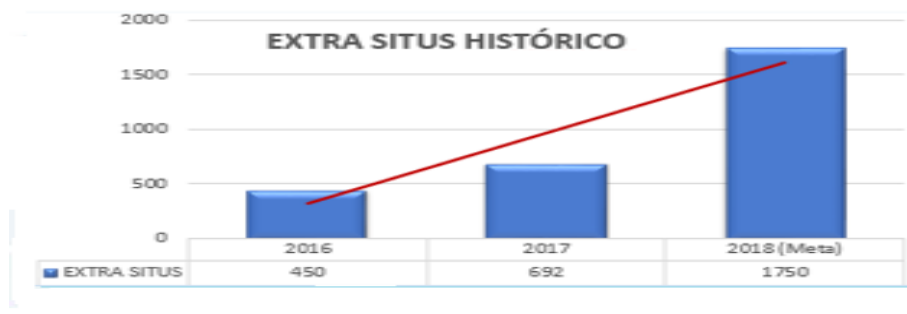
Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Análisis Extrasitu



Como consecuencia de las revisiones realizadas se mencionan a continuación los principales hallazgos de la evaluación financiera:

- Las organizaciones solidarias que presentaron dentro de su activo cartera de crédito, no cumplieron con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- No se evidenciaron políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II mencionado anteriormente.
- Se evidenciaron inversiones en instrumentos del patrimonio que deben provisionar dado que las entidades presentan pérdidas o se encuentran en liquidación voluntaria, incumpliendo con el artículo 23 de la ley 222 de 1995.
- Se identificaron fondos de empleados donde las inversiones que soportan el fondo de liquidez no se encuentra en custodia de la entidad generadora de los títulos, incumpliendo lo señalado en el numeral 1.4 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Se observó que algunas entidades contabilizan cartera de crédito como una cuenta por cobrar, incumpliendo lo establecido en el numeral 7 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Incumplimiento en el numeral 1 del Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera, por utilización de los fondos sociales para cubrir gastos que son propios de la operación.
- No se evidencian planes de acción o de recuperación establecidos por los órganos de administración, cuando la entidad presenta pérdidas.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



- Se observó el desarrollo de actividades diferentes a su objeto social y/o a la naturaleza de la organización solidaria.
- Defectos en la constitución del fondo de liquidez.
- Inversiones a largo plazo del fondo de liquidez.
- Defecto de deterioro individual puesto que no se está realizando la calificación de la cartera de crédito por altura de mora como lo señala el numeral 6.2 de la Circular Externa No. 003 de 2013 que modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Para el año 2018 se realizaron 140 visitas de inspección, de las cuales se habían proyectado 70 a las entidades de nivel 1 y 2 de supervisión, y 70 a las organizaciones de nivel 3, cumpliendo al 100% con lo proyectado al inicio de la vigencia, algunas de carácter especial y otras de seguimiento al proceso de implementación de SARLAFT.

Lo anterior, con base en el análisis de indicadores financieros y otros criterios de riesgo, entre ellos el factor de jurisdicciones para el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).



CONTROL DE LEGALIDAD

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria realiza dentro de sus actividades, controles de legalidad de las asambleas ordinarias y extraordinarias



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Informe de Gestión Vigencia 2018

17

celebradas por las organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera, realizando una evaluación al cumplimiento de las mismas frente a convocatoria, quórum, reformas estatutarias, distribución de excedentes obtenidos en ejercicio del año anterior, así como el comportamiento de la organización en aspectos de gobernabilidad a través de los nombramientos efectuados en asambleas generales. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del Título III, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 creada por esta Superintendencia y las demás disposiciones normativas aplicables.

En el mismo sentido, y con el fin de hacer seguimiento a la documentación aportada por las organizaciones solidarias para efectuar el control de legalidad; en algunos casos fue necesario realizar requerimientos adicionales de solicitud de información y/o aclaración, con el fin de mitigar los riesgos de impacto financiero, jurídico y social.

Para la vigencia 2018 se realizaron 875 actuaciones a las cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a fondos de empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una cobertura en activos del 56,37% del total de cooperativas y demás organizaciones supervisadas por la delegatura asociativa, lo que se evidencia a continuación:

Impacto Controles de Legalidad por nivel de Activos Cooperativas (Cifras en billones de pesos)			
Nivel	Total Activos	Ejecutado	Cobertura
Nivel 1	\$ 11.51	\$ 7.13	61,97%
Nivel 2	\$ 2.42	\$ 1.29	53,16%
Nivel 3	\$ 1.52	\$ 0.29	19,06%
Total	\$ 15.45	\$ 8.71	56,37%



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Así mismo, se realizaron 662 actuaciones a los fondos de empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una cobertura en activos del 69% del total de fondos de empleados supervisados por la delegatura asociativa, tal como se evidencia a continuación:

Nivel supervisión	Total Activos	Ejecutado	Cobertura
1	\$ 4.51	\$ 3.40	75,30%
2	\$ 2.24	\$ 1.86	83,23%
3	\$ 1.31	\$ 0.30	23,11%
Total	\$ 8.05	\$ 5.56	69,03%

REQUERIMIENTOS POR NO REPORTE DE INFORMACIÓN

Con corte a diciembre 31 del 2018 se realizaron mil (1000) requerimientos a organizaciones que no reportaron información financiera en el periodo 2016-2017 y actualmente se está realizando un análisis de las respuestas recibidas, para evaluar los argumentos de dicho incumplimiento, el cual conlleva el inicio de procesos administrativos sancionatorios.

SEGUIMIENTO A PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA – INSTITUTOS DE SALVAMENTO - TOMA DE POSESIÓN

En la vigencia 2018 se adelantaron ciento cuarenta y cuatro (144) seguimientos a los procesos de intervención forzosa a través de la revisión de informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, de los cuales surgieron requerimientos, visitas de inspección in-situ a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención administrativa y/o instituto de salvamento, evaluaciones extra situ y requerimientos financieros o jurídicos; diligencias que sirvieron de base para la adopción de decisiones administrativas como medidas de toma de posesión para administrar, liquidaciones forzosas administrativas y sus respectivas prórrogas, devolución de la organización a sus asociados que implica el levantamiento de la medida de intervención.

Es importante destacar que en el año 2018 se presentó un avance significativo en cobertura y en las actividades adelantadas con relación a los cuatro años anteriores, dado que durante



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

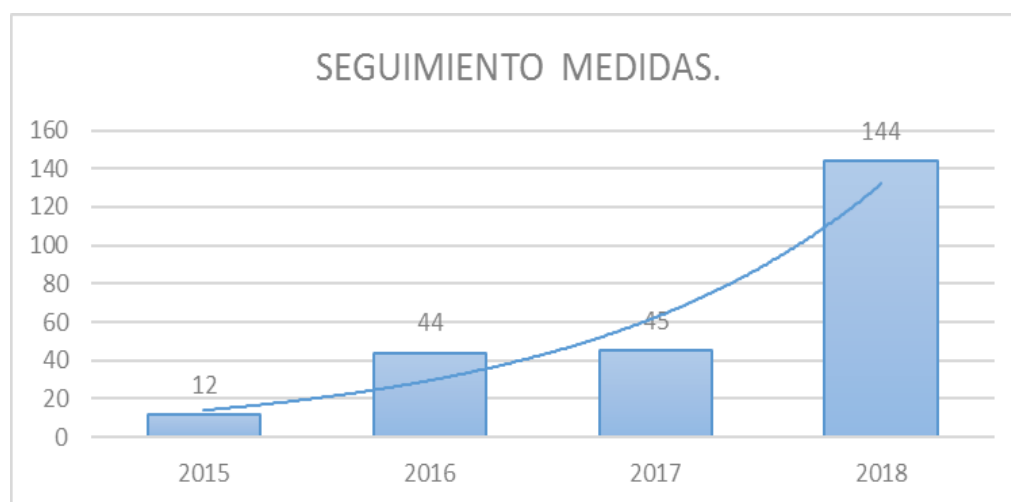
Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



el periodo 2015 se realizaron 12 seguimientos, en el año 2016 se efectuaron 44 y en el 2017 se realizaron 45 seguimientos. Lo anterior, como consecuencia del aumento en el número de entidades a vigilar, y mejor planeación para esta actividad reflejada en el Plan Operativo Anual, cuya meta propuesta era de 100 seguimientos, avance que fue posible realizar ya que se contó con un mayor número de contratistas destinados para tal fin, como se demuestra en la siguiente gráfica:



En los últimos cuatro años, se ha ordenado el levantamiento de la medida de intervención de nueve (9) entidades vigiladas por esta delegatura, seis (6) de las cuales se entregaron a sus asociados en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social y clausurando en su totalidad las causales que dieron origen a la medida de intervención; al cierre de la vigencia 2018, funcionaban normalmente, evidenciando que la intervención fue exitosa, las tres restantes iniciaron proceso de liquidación voluntaria.

Como resultado de lo anterior, se beneficiaron más de 8.000 asociados de entidades con un nivel de activos cerca de \$68.000 millones, protegiendo capital social por una suma superior a \$22.000 millones.⁴

⁴ Información financiera reportada por las organizaciones supervisadas a la SES.



Informe de Gestión Vigencia 2018

20

Al 31 de diciembre de 2018 se cuenta con treinta y nueve (39) entidades en proceso de intervención, distribuidos de la siguiente manera: ocho (8) entidades en toma de posesión para administrar, seis (6) en liquidación forzosa administrativa y veinticinco (25) procesos que se encuentran suspendidos, tal como se detalla a continuación:

TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTAR			
No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	CLASES DE INTERVENCIÓN
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORES DE DROGAS COPSERVIR LTDA	COPSERVIR	Toma de Posesión para Administrar
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	COOFAMILIAR	Toma de Posesión para Administrar
3	COOPERATIVA DE CONSUMO	CONSUMO	Toma de Posesión para Administrar
4	COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA	COOSUACOL	Toma de Posesión para Administrar
5	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO	CREDIPROGRESO	Toma de Posesión para Administrar
6	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALGODONEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	COAL CESAR	Toma de Posesión para Administrar
7	COOPERATIVA VALOR	VALOR CONFIANZA	Toma de Posesión para Administrar
8	COOPERATIVA DE VENDEDORES DE APUESTAS	COOPECHANCE	Toma de Posesión para Administrar



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA			
No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	CLASES DE INTERVENCIÓN
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA TECNOLÓGICA	COOTECNOLÓGICA	Liquidación Forzosa Administrativa
2	INSTITUTO AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Liquidación Forzosa Administrativa
3	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES	COODECOM	Liquidación Forzosa Administrativa
4	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	SOINCOOP	Liquidación Forzosa Administrativa
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERCOOP	LIDERCOOP	Liquidación Forzosa Administrativa
6	EL CEDRO COOPERATIVA	EL CEDRO	Liquidación Forzosa Administrativa

Durante el 2018, las organizaciones en liquidación forzosa fueron objeto de una serie de seguimientos a través del análisis de los informes trimestrales, y de reuniones con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores, con el fin de que informaran sobre la gestión adelantada en cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación según el caso, y presentaran la información financiera, administrativa y jurídica.

ENTIDAD EN INSTITUTO DE SALVAMENTO			
No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	CLASES DE INTERVENCIÓN
1	COOPERATIVA EPSIFARMA	EPSIFARMA	Instituto de Salvamento Programa de Recuperación

En la vigencia 2018 se realizó el seguimiento al proceso de instituto de salvamento y plan de recuperación de la Cooperativa Epsifarma; para ello, se revisaron los informes presentados durante el cuatrienio, se realizaron (4) visitas de inspección in-situ analizando aspectos financieros, contables, jurídicos y administrativos de la entidad. Sin embargo, en diciembre de 2018 la organización entró en proceso de disolución y liquidación voluntaria.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ADOPTADAS

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SIGLA	RESOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN.
1	Cooperativa Valor Confianza	VALOR CONFIANZA	20183300001085 del 13 de febrero de 2018 se ordenó la toma de posesión.
2	Cooperativa Multiactiva Lidercoop	LIDERCOOP	2018330001425 del 22 de febrero de 2018 se ordenó la toma de posesión.
3	Cooperativa Multiactiva De Servicios Coopsolución	COOPSOLUCIÓN	20183300009905 del 7 de febrero de 2018 se ordenó la toma de posesión.
4	El Cedro Cooperativa Multiactiva	EL CEDRO	2018330002685 del 23 abril de 2018 se ordenó toma de posesión.
5	Cooperativa de Vendedores de Apuestas	COOPECHANCE	2018330002745 del 25 de abril de 2018 se ordenó toma de posesión.

En el año 2018 se ordenaron cinco (5) medidas de intervención a entidades que hoy se encuentran en toma de posesión para administrar y/o en proceso de liquidación forzosa administrativa. Es importante destacar que la toma de posesión corresponde a una medida administrativa que representa la potestad de intervención propia de los organismos de supervisión y control, la cual obedece a unas causales específicas y taxativas que la ley señala.

Igualmente, vale la pena aclarar que la toma de posesión dependiendo de la situación concreta, tiene como fin asumir la administración de la entidad para enervar los hechos que le impiden a la misma desarrollar regularmente su objeto social, asumiendo las más amplias facultades administrativas, o bien decretar la liquidación de la entidad vigilada poniendo fin al desarrollo de su objeto social e iniciando un proceso encaminado a la liquidación de activos para el pago de pasivos externos.

TRÁMITE DE AUTORIZACIONES (FUSIÓN – INCORPORACIÓN – TRANSFORMACIÓN – ESCISIÓN)

De acuerdo con las solicitudes allegadas por las entidades para adelantar los trámites de autorizaciones previas, esta Delegatura realiza una revisión estableciendo que se hayan allegado la totalidad de los documentos con las formalidades exigidas en el Capítulo II del



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015, y realiza un control de legalidad de la asamblea, con el fin de establecer que la decisión tomada en ella se ajusta a los preceptos legales y estatutarios (convocatoria y quorum).

Para año 2018 se autorizó una fusión por incorporación de la Asociación Mutual San Agustín a la Asociación Mutual Bienestar.

N°	AUTORIZACIÓN	N° DE RESOLUCIÓN
1	Fusión por incorporación de la organización ASOCIACIÓN MUTUAL SAN AGUSTÍN a la ASOCIACIÓN MUTUAL BIENESTAR	2018330003145

Al final del periodo se cuenta con veintisiete (27) trámites de solicitud de autorización, los cuales fueron atendidos a tiempo y se les requirió la información pertinente con las formalidades exigidas de acuerdo con lo preceptuado en la Circular Básica Jurídica 006 de 2015.

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria ejerce la facultad sancionadora, con estricto apego al procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto permitió durante el año 2018 dar inicio a quinientas siete (507) aperturas de investigación en contra de los sujetos vigilados y de representantes legales, miembros de los órganos de control y vigilancia, y revisores fiscales. Dichas investigaciones sancionatorias se iniciaron de acuerdo con los siguientes criterios: i) como resultado de visitas de inspección In-Situ; ii) el incumplimiento al manual de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y de las instrucciones impartidas por esta Superintendencia a través de la Circular Externa 006 de 2015 referente a SIPLAFT; iii) omisión de los deberes como administradores, infracciones a la normatividad del sector solidario, y iv) no reporte de información financiera incumpliendo la obligación prevista en el Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, modificada por la Circular Externa No. 005 de septiembre 7 de 2011, entre otros aspectos; por lo que se procedió a iniciar el proceso administrativo sancionador, la formulación de pliego de cargos, práctica de pruebas, traslado alegatos de conclusión y decisión de fondo.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Informe de Gestión Vigencia 2018

24

Durante el año 2018, la Delegatura Asociativa adelantó procedimiento administrativo sancionatorio con cuarenta (40) investigaciones del año 2015, cuarenta y nueve (49) del año 2016, trescientos sesenta y una (361) del 2017 y quinientas siete (507) del año 2018.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria adelantó durante el año 2018, 1400 actuaciones frente a los procesos que están en curso desde el año 2015, generando las siguientes actuaciones de fondo, de las cuales no hubo ningún tipo de sanción; es decir, aquellas en las que se tomaron decisiones derivadas del análisis jurídico de los antecedentes, hechos y actuaciones del caso.

- Actos administrativos de fondo:

Tipo de acto	No de decisiones
Autos de apertura de investigación administrativa	507
Pliegos de cargo	449
Auto de pruebas	13
Autos de cierre y traslado de alegatos de conclusion	36
Resoluciones de caducidad	45
Total decisiones de fondo	1050

- Actos Administrativos de forma:

Las 350 actuaciones restantes corresponden a las citaciones, comunicaciones y notificaciones que si bien no son decisiones de fondo, si corresponden a la gestión propia del proceso y se realizan por parte de los abogados operadores del proceso administrativo sancionatorio, como parte fundamental del debido proceso.

- Matriz de seguimiento y registro de procesos sancionatorios:

Para ejercer seguimiento y control a las investigaciones administrativas sancionatorias, la Delegatura cuenta con una base de datos o matriz sancionatoria, en la cual se registra la información de los procesos adelantados.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



ATENCIÓN A PQRS

En el año de 2018, se tramitaron oportunamente 3.313 quejas que los asociados de algunas entidades del sector interpusieron ante la Superintendencia por deficiencias en el servicio de las organizaciones vigiladas. Como parte del proceso de atención a PQRS, en el formato de acuse se le informa al peticionario que su queja fue trasladada al órgano de control de la entidad vigilada, siendo ellos quienes deben dar respuesta a la petición.

Siendo el proceso de PQRS integral, se hace el seguimiento y se evalúan las respuestas dadas por las vigiladas a los asociados con el fin de establecer si la petición fue atendida de manera clara, precisa, comprensible y completa. En caso contrario, se realizan requerimientos y se toman las medidas administrativas a que haya lugar, como una visita de inspección, inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio o una intervención forzosa, entre otros.

Cuando la respuesta es satisfactoria o se ajusta a los presupuestos legales, se da cierre oportuno de la queja, enviando acto administrativo debidamente sustentado al peticionario, informándole que la respuesta brindada por la organización solidaria fue clara y precisa, resolviendo así, las inquietudes que dieron lugar a la misma.

La caracterización de las causas más frecuentes que motivan la presentación de queja ante la Superintendencia son las siguientes:

TIPOLOGIA	PORCENTAJE
Solicitud de información	29%
Cobro de tasas de usura y demás irregularidades de créditos	27%
Certificación estado de cuenta y/o paz y salvo	14%
Devolución de aportes y ahorros	13%
Traslado por competencia	10%
Procesos de intervención forzosa administrativa para liquidar o administrar	4%
Actuaciones irregulares de directivos, junta de control social y revisor fiscal (uso indebido de recursos, abuso de poder y confabulación)	3%



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



ENTIDADES CON MAYOR NUMERO DE PQRSD.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de la Entidad, las entidades con mayor número de comunicaciones recibidas por parte de los asociados son:

No.	ENTIDAD	%
1	Cooperativa de Aportes y Crédito Crediprogreso	19%
2	Cooperativa Integral para el Asociado y su Familia	18%
3	Cooperativa Nacional de Recaudos	14%
4	Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia	10%
5	Alianza de Servicios Cooperativos	9%
6	Cooperativa Multiactiva de Crecimiento Solidario	8%
7	Cooperativa Multiactiva de Servicios Continental	7%
8	Cooperativa de Crédito y Fomento Empresarial	6%
9	Cooperativa Multiactiva de Servicios con Experiencia en Crédito - En Liquidación	5%
10	El Cedro Cooperativa Multiactiva	4%
TOTAL		100%

Al respecto, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria adelantó las siguientes acciones de control:

1. Cooperativa de Aporte y Crédito - CREDIPROGRESO: Esta Superintendencia profirió medida administrativa de toma de posesión para administrar a través de la resolución No. 2017330006355 del 30 de noviembre de 2017, y con la resolución No. 2018330001035 del 12 de febrero de 2018 se prórroga la medida de toma de posesión por dos meses para el diagnóstico de la medida. Una vez analizada la situación, se procede a ampliar la medida con la resolución No.2018330002535 del 11 de abril de 2018 por un año.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Informe de Gestión Vigencia 2018

27

2. Cooperativa Integral para el Asociado y su Familia: Esta organización solidaria se encuentra en liquidación voluntaria; es decir, que los asociados decidieron declarar en estado de liquidación y disolución la organización solidaria.
3. Cooperativa Nacional de Recaudos - COONALRECAUDOS: Con el Auto 400-005345 del 01 de marzo de 2017, la Superintendencia de Sociedades tomó posesión para liquidar la entidad y fue nombrado para esta liquidación forzosa al agente liquidador Luis Fernando Alvarado Ortiz.
4. Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – COOMEVA: Estado activa.
5. Alianza de Servicios Cooperativos - ASERCOPI: Estado activa.
6. Cooperativa Multiactiva de Crecimiento Solidario – COOPCRESOL: Liquidación voluntaria.
7. Cooperativa Multiactiva de Servicios Continental – COOPCONTINENTAL: Liquidación voluntaria.
8. Cooperativa de Crédito y Fomento Empresarial: Estado vigente.
9. Cooperativa Multiactiva de Servicios con Experiencia en Crédito: Liquidación voluntaria.
10. El Cedro Cooperativa Multiactiva: En liquidación forzosa administrativa con la resolución No.2018330002685 del 23 de abril de 2018, plazo de la medida dos (2) meses. A través de la resolución No.2018330003785 del 22 de junio de 2018 se prorroga la medida de toma por dos (2) meses más, con la resolución No.2018330004955 del 24 de agosto de 2018 y se ordenó liquidación forzosa administrativa con plazo de un año.

TIEMPOS DE RESPUESTA

Con el fin de cumplir con los lineamientos de la política gubernamental y las normas establecidas para el tema de atención del PQRSD y la transparencia de la información, se publican los resultados de los tiempos de respuesta de las comunicaciones que se recibieron



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



durante el año 2018 a través de los diferentes canales de comunicación, para que la ciudadanía se entere en qué tiempo se resuelven sus comunicaciones:

CLASIFICACION DE LAS PQRS	% de Respuesta en Términos
Petición de documentos	94,00%
Información de interés Particular	98,00%
Reclamos	100,00%
Quejas	100,00%
No es de nuestra competencia	100,00%
Peticiones incompletas	87,00%
TIEMPO DE RESPUESTA	96,50%

ATENCION PERSONALIZADA

Contamos con el Centro de Atención al Ciudadano (CAU), a través del cual un grupo de profesionales en diferentes disciplinas atienden las consultas y solicitudes de los ciudadanos. Para el año 2018 se atendieron 1637 usuarios que se acercaron a nuestras instalaciones, calificando nuestro servicio como excelente en un 98%.

ATENCION A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Durante el año 2018 el Grupo de Servicio al Ciudadano recibió a través del correo electrónico institucional atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co alrededor de 7.500 correos de nuestros usuarios.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el año 2018 a través del Grupo Interno de Servicio al Ciudadano, participamos en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano convocadas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP-, realizadas en Necoclí-Antioquia el 21 de abril y en Neiva-Huila el 6 de octubre, espacios de interacción con la ciudadanía donde se atendieron un número considerable de PQRS de nuestras vigiladas.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



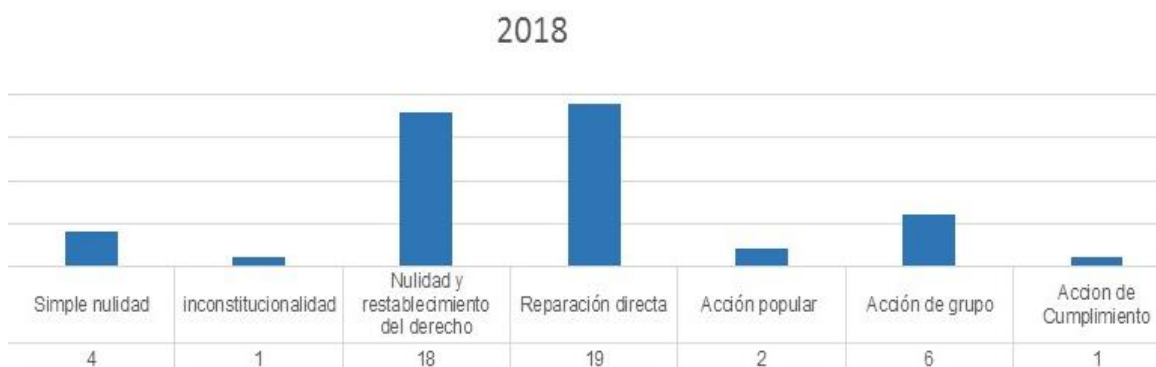
3.2 ADMINISTRATIVA

GESTIÓN JURIDICA

Demandas

A través de la Oficina Asesora Jurídica se adelantaron las siguientes actuaciones administrativas en torno a la defensa judicial de la entidad:

Demandas Tramitadas por La Oficina Asesora Jurídica Año 2018



Durante el año 2018 se tramitaron 51 demandas, de las cuales 41 pertenecen a vigencias anteriores y diez (10) instauradas durante la vigencia en contra de la Superintendencia de Economía Solidaria, así:

DEMANDAS	2018
Simple nulidad	1
Nulidad y restablecimiento	2
Reparación directa	5
Acción de cumplimiento	1
Acción de inconstitucionalidad	1
Total demandas	10



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

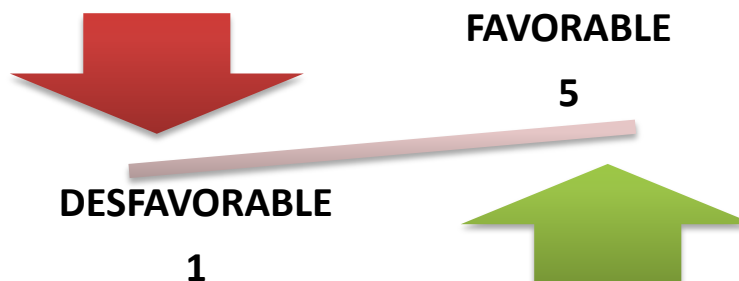


Código SC 5773-1



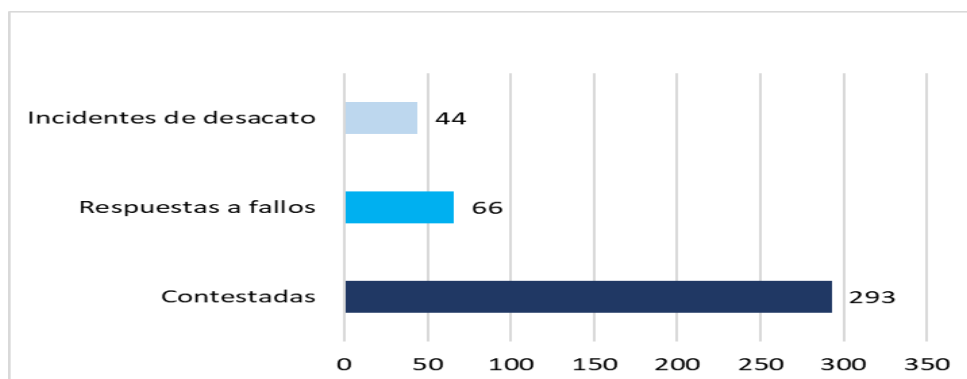
Al finalizar el periodo, se terminaron tres procesos judiciales; dos de ellos a favor (uno con nulidad simple y otro con acción de cumplimiento) y uno en contra con proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, finalizando el año 2018 con un total de cuarenta y ocho (48) demandas activas.

Para el año 2018 se profirieron cinco (5) fallos a favor de la Supersolidaria cuyas pretensiones ascendían a un total de \$244.576.794.554 y un (1) fallo en contra sin condena pecuniaria alguna, evidenciando un logro positivo en la litigiosidad para la entidad.



Tutelas

En la vigencia 2018 se contestaron 293 tutelas contra la Supersolidaria, dentro de las cuales se gestionaron: 66 respuestas a fallos y 44 incidentes de desacato.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

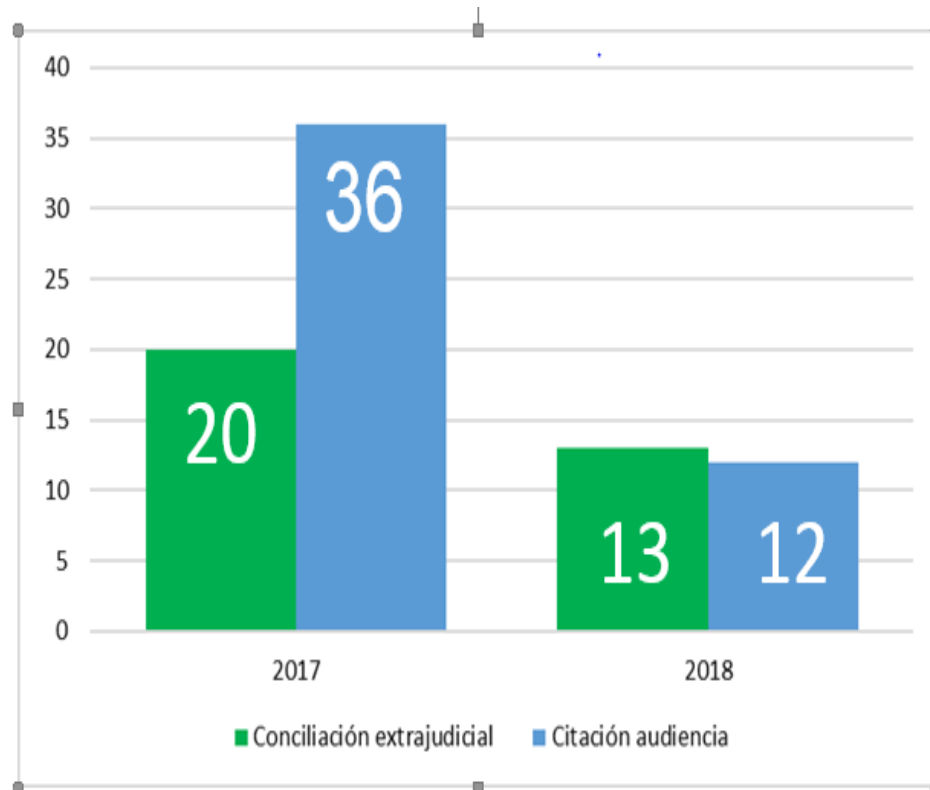
Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Conciliaciones Extrajudiciales



Se evidenció una reducción del 35% en la radicación de solicitudes de conciliación, dado que, en el año 2018 esta Superintendencia recibió 13 solicitudes de Conciliación Extrajudicial, siendo convocada a 12 audiencias, mientras que en el año 2017 fueron radicadas 20.

PQRS

Se registró una disminución en la presentación de PQRS con relación al año 2017, ya que durante la vigencia 2018, la Oficina Asesora Jurídica contestó un total de 813 consultas, frente a 884 resueltas en el año inmediatamente anterior.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

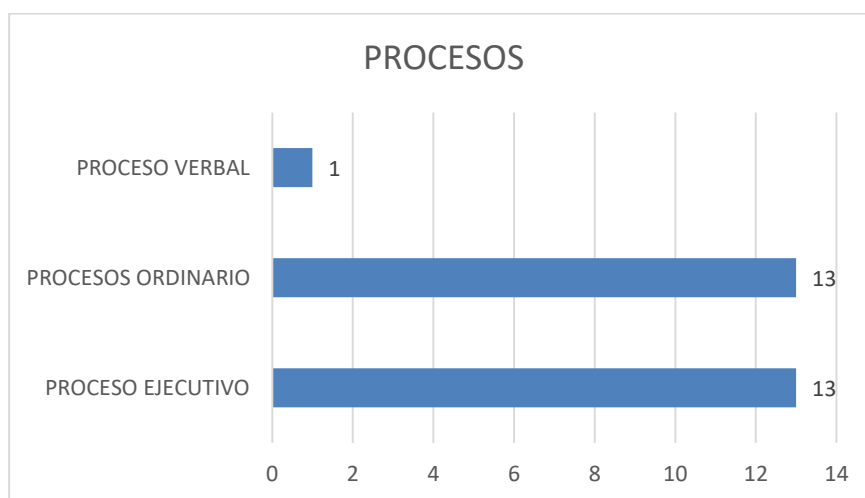
Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Es importante señalar que el canal de comunicación más utilizado por los usuarios para presentar las PQRS es el correo electrónico.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Conceptos unificados

Durante la vigencia 2018 la Oficina Asesora Jurídica proyectó cinco (5) Conceptos Unificados

2018

1. Transformación de los fondos de empleados.
2. Devolución o compensación de aportes sociales.
3. Procedimiento administrativo sancionatorio aplicable por la superintendencia de la economía solidaria a sus organizaciones vigiladas.
4. Viabilidad jurídica para aplicar ley de libranzas a las cooperativas de trabajo asociado (cta).
5. Viabilidad jurídica para aplicar ley de libranzas a los fondos de empleados.

Adicional a esto, la Oficina Asesora Jurídica generó e implementó la “Política de Prevención del Daño Antijurídico”, fijando lineamientos de orden preventivo para evitar consecuencias adversas a los intereses institucionales ante la jurisdicción competente, siendo éstos de vital importancia en el desarrollo y orientación de la Superintendencia.

SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con la estructura de la entidad, la Secretaria General depende directamente del Superintendente de la Economía Solidaria, cuenta con el Grupo Administrativo y Financiero y las siguientes áreas de apoyo:



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



PRESUPUESTO

Para la vigencia 2018 el presupuesto aprobado y su correspondiente distribución, fue la siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2018		
CONCEPTO	TOTAL AÑO	VALOR DISPONIBLE AÑO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15.322.277.178	\$15.322.277.178
GASTOS DE INVERSIÓN	\$11.128.800.037	\$11.128.800.037
TOTAL PRESUPUESTO 2018	\$26.451.077.215	\$26.451.077.215

A 31 de diciembre de 2018, la ejecución presupuestal tuvo el siguiente comportamiento:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	COMPROMISOS	PORCENTAJE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15.322.277.178	\$9.846.135.905	64,26%
GASTO DE INVERSIÓN	\$11.128.800.037	\$9.803.063.022	88,09%
TOTAL	\$26.451.077.215	\$19.649.198.927	74,29%



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



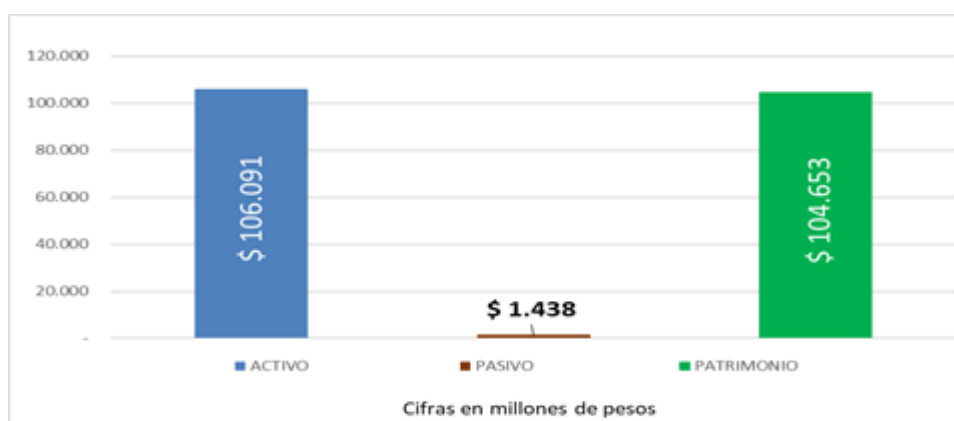
Código SC 5773-1



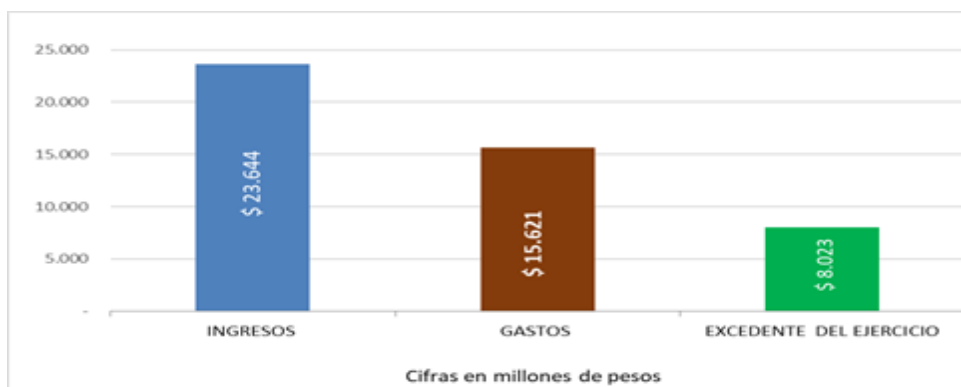
ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra el comportamiento financiero de la entidad con corte al 30 de septiembre de 2018.

Estado de situación financiera a 30 de septiembre de 2018



Estado de resultados a 30 de septiembre de 2018



Nota: Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 se reportan a la Contaduría General de la Nación antes del 15 de febrero de 2019, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



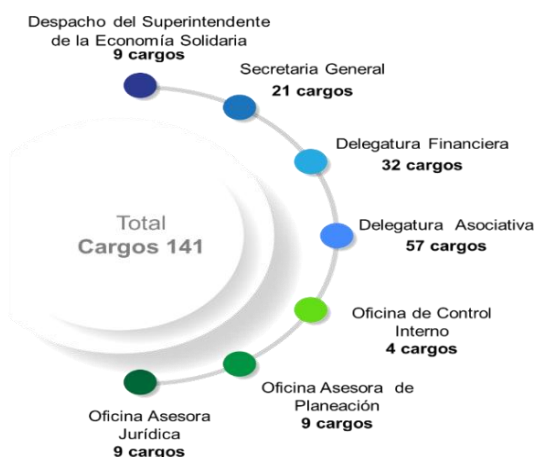
TALENTO HUMANO

Actualmente la planta de personal cuenta con 141 cargos, los cuales se encuentran distribuidos en las diferentes dependencias de acuerdo con la estructura de la entidad, así:

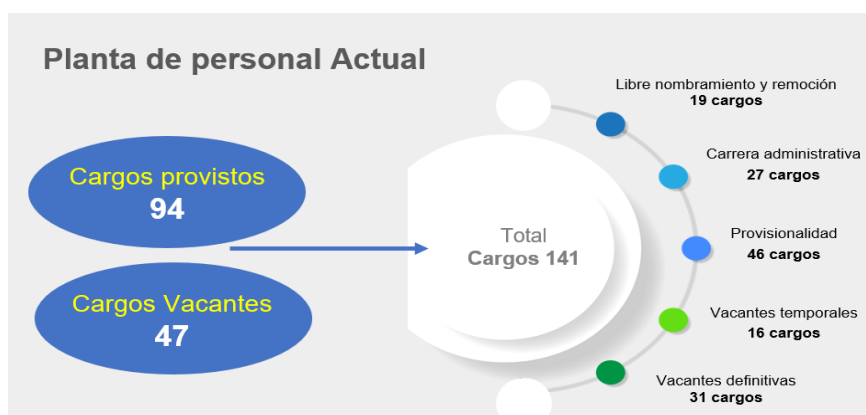
ÁREAS DE APOYO

Formación del TALENTO HUMANO

La Resolución N°2018410000095 del 17 de enero de 2018, modificó la estructura de la entidad, incorporando **51** nuevos cargos creados mediante el Decreto 1709 del 20 de octubre de 2017.



Lo anterior, es el resultado del proceso de ampliación de la planta de personal la cual se materializó con la incorporación de los empleos, donde se identifican cargos de las siguientes naturalezas: Libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisionales; igualmente, a la fecha se cuenta con un número de cargos provistos y otros en vacancia definitiva o temporal, como se indica a continuación:



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



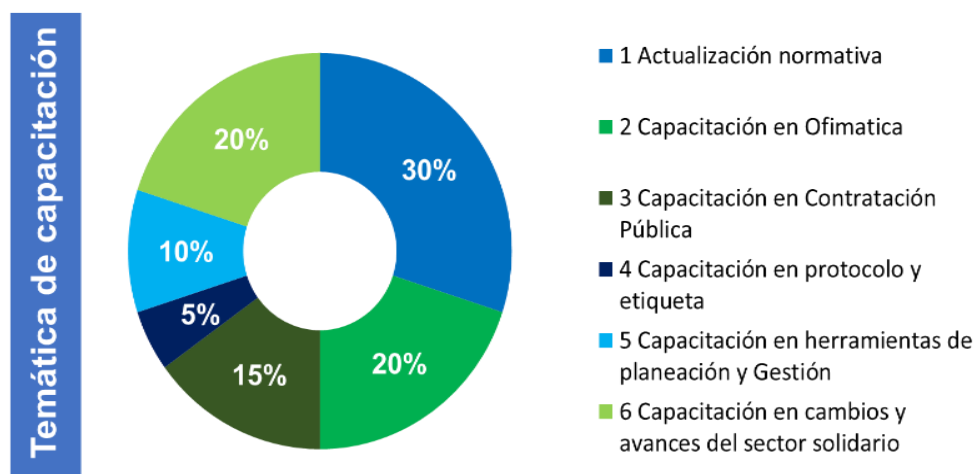
Código SC 5773-1



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

En el mes de enero de 2018, se solicitó a todas las dependencias que informaran las necesidades de capacitación de cada uno de los equipos de trabajo; como resultado de dicha recolección se identificaron los siguientes temas:



Los requerimientos de capacitación antes citados, fueron llevados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS

A través del Acta No.010 del 5 de marzo de 2018 se aprobó el Plan de Bienestar concertado con los funcionarios, el cual se ejecutó de acuerdo con lo establecido y conforme con las políticas y normas que regulan la materia a nivel nacional e institucional; su objetivo era fortalecer la participación masiva y voluntaria en las actividades, con el fin de brindar un excelente bienestar social, que conlleve, al mejoramiento continuo de las labores encomendadas.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

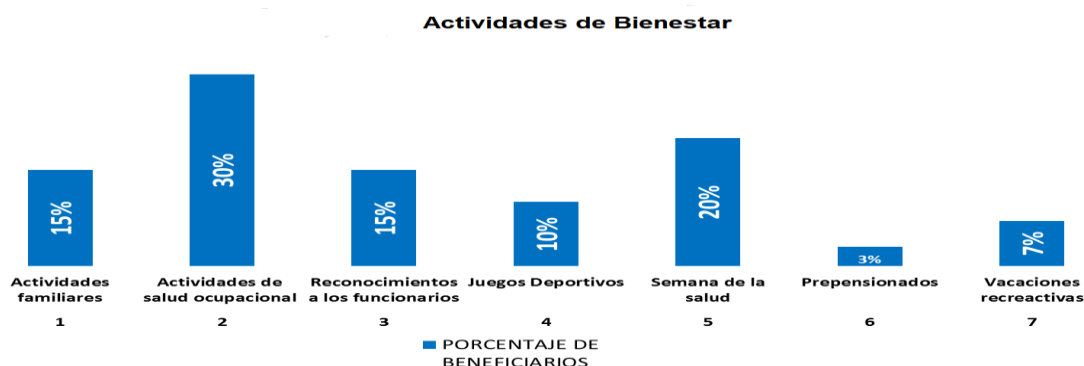
Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



En cumplimiento de lo anterior, a continuación se detallan las actividades realizadas en el año 2018:



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el Acta N°10 del 5 de marzo de 2018, se aprobó el plan anual de trabajo, el cual fue desarrollado con el apoyo de la “ARL Positiva”, quienes nos orientaron para el liderazgo y ejecución de las actividades.

CONTRATACIÓN

En la siguiente tabla se muestra la gestión contractual del año 2018, dentro de la cual se refieren 287 contratos suscritos así:

SEGÚN MODALIDADES	
CONVOCATORIA PUBLICA	
Selección Abreviada de Menor Cuantía o por Subasta Inversa	2
Concurso Méritos	1
Órdenes de Compra	28
Mínima Cuantía	22
CONTRATACION DIRECTA	
Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo y otras causales.	234



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



La mayor suscripción de contratos se realizó entre los meses de enero y febrero con 219 contratos y 5 órdenes de compra debido a la restricción a la contratación pública establecidas en la Ley 996 de 2005 “Ley de Garantías” por las elecciones presidenciales. Entre marzo y septiembre se suscribieron 25 contratos y 21 órdenes de compra. A partir del 11 de septiembre se generaron 15 contratos y 5 órdenes de compra.

PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el año 2018, se ejecutaron diferentes actividades con el fin de organizar el archivo institucional y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación, trazando el siguiente logro con la respectiva inversión presupuestal :

Cumplimiento directrices del AGN, - intervención de **DOS MIL METROS LINEALES** que se encuentran sin la debida adecuación para su conservación y consulta.

PRESUPUESTO PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2018	
Organizar el fondo documental acumulado	\$1.238.000.000
Contratar arriendo de depósito para el almacenamiento de los documentos de Organizaciones Solidarias que han sido transferidos a la Supersolidaria	\$210.000.000
Organizar el archivo de gestión	\$478.560.000
TOTAL	\$1.926.560.000

TASA DE CONTRIBUCIÓN

La Supersolidaria cuenta con una sostenibilidad financiera basada en el crecimiento económico del sector solidario, el cual se ve reflejado en el cobro de la tasa de contribución que las organizaciones del sector solidario cancelan en forma anual en dos cuotas en los meses de febrero y agosto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998 modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, para el año 2018 se fijó así.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Informe de Gestión Vigencia 2018

40

NIVELES DE SUPERVISIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN AÑO 2018	
	RANGOS	PORCENTAJE (Art. 38 Ley 454 de 1998)
PRIMERO	Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución	0.000713
SEGUNDO	Entidades con Activos al 31-12-2016 (>) o (=) a \$3.809.634.640.00	0.000409
TERCERO	Entidades con Activos al 31-12-2016 (<) a \$3.809.634.640 hasta \$296.388.621	0.000262
NOTA	Las entidades con Activos al 31-12-2016 inferiores a \$296.388.621 no pagaran tasa de contribución.	0

A continuación, se observa el comportamiento del recaudo correspondiente a la tasa de contribución:

RECAUDO TASA DE CONTRIBUCIÓN				
MES	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
ENERO	\$ 42.183.500	\$ 9.035.000	\$ 26.394.900	\$ 17.972.600
FEBRERO	\$ 8.738.968.000	\$ 9.508.865.000	\$ 9.865.377.200	\$ 10.548.454.900
MARZO	\$ 591.977.700	\$ 746.780.400	\$ 1.239.249.600	\$ 939.308.500
ABRIL	\$ 144.889.400	\$ 92.760.300	\$ 109.499.600	\$ 293.836.600
MAYO	\$ 102.437.400	\$ 44.505.500	\$ 94.221.400	\$ 78.574.400
JUNIO	\$ 34.454.000	\$ 41.276.600	\$ 63.722.500	\$ 72.652.300
JULIO	\$ 368.040.400	\$ 143.527.000	\$ 270.915.400	\$ 406.620.100
AGOSTO	\$ 7.910.236.600	\$ 8.925.412.300	\$ 7.902.459.100	\$ 10.134.089.800
SEPTIEMBRE	\$ 462.717.800	\$ 279.246.800	\$ 2.224.045.800	\$ 378.978.700
OCTUBRE	\$ 57.093.400	\$ 71.775.900	\$ 255.762.100	\$ 112.454.300
NOVIEMBRE	\$ 24.890.200	\$ 262.308.500	\$ 80.737.100	\$ 47.944.708
DICIEMBRE	\$ 32.690.200	\$ 51.330.000	\$ 16.191.300	\$ 33.503.101
TOTAL	\$ 18.510.578.600	\$ 20.176.823.300	\$ 22.148.576.000	\$ 23.064.390.009
COOP REPORTAN E. FINANCIEROS	4537	4196	3914	4093

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A LA DIRECCION DEL TESORO NACIONAL (TES)

Con corte al 31 de diciembre de 2018, se cuenta con recursos propios entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional por un valor de \$86.741.403.920,00 producto del recaudo de la tasa de contribución de las vigencias anteriores. La entidad realiza los pagos a terceros a través de la cuenta única nacional CUN, atendiendo las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

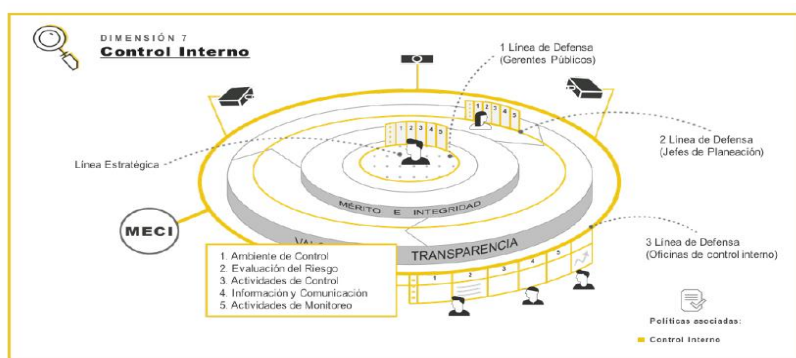


GESTIÓN CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS FORMULADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el Consejo para la “Gestión y el Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública” – DAFP - presentó ante las entidades públicas el “Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- de octubre 13 de 2017 actualizado en Agosto de 2018”, de igual forma, en virtud de lo estipulado en el Art. 2.2.23.1 del precitado Decreto el cual regula la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno en el marco del MIPG y de lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018) se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI-; estructura que busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO⁵ :



En dicho decreto se estableció que la Oficina de Control Interno, en su actuar de facilitador deberá “orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, correspondiéndole la función de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los

⁵ Se basa en la estructura del Modelo COSO/INTOSAI



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



roles que le han sido asignados”. De igual forma, la Oficina de Control Interno deberá verificar la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, la alta dirección (Línea Estratégica) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, fue informada sobre las oportunidades de mejora y recomendaciones contenidos en los informes de la Oficina de Control Interno, a través de informes, reuniones y la participación de las áreas comprometidas, así como la presentación de las mismas ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, solicitando la elaboración de los planes de mejoramiento para dar cumplimiento a los compromisos que se adquirieron por parte de los líderes de los procesos.

En este sentido y siguiendo con el rol que tienen las oficinas de control Interno, se realizaron las siguientes actividades con corte al 31 de diciembre de 2018:

AUDITORIAS A PROCESOS (GESTIÓN) Y AUDITORIAS ESPECIALES
1. Contratación (Gestión Contractual)
2. Gestión de Interacción Ciudadana - Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria (Grupo de Atención al Ciudadano)
3. Gestión de Interacción Ciudadana - Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo
4. Gestión Documental
5. Inspección - Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria
6. Recursos Financieros
7. Seguimiento Inspección - Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo
8. Seguimiento Gestión de Infraestructura
9. Auditoria Interna de Calidad (Evaluación, Seguimiento y Monitoreo al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad)
10. Seguimiento Verificación Página WEB e Intranet Supersolidaria - Principales y Adicionales
11. Seguimiento Proceso Control Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria (Asuntos especiales financiera)
12. Seguimiento Proceso Control Delegatura para la supervisión de la actividad Financiera del Cooperativismo (Asuntos especiales financiera)



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



AUDITORIAS A PROCESOS (GESTIÓN) Y AUDITORIAS ESPECIALES

13. Seguimiento Proceso Vigilancia Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria
14. Seguimiento Proceso Vigilancia Delegatura para la supervisión de la actividad Financiera del Cooperativismo
15. Seguimiento Proceso Talento Humano (Nómina y pago prima técnica)

INFORMES DE LEY

1. Informe de evaluación Institucional por dependencias
2. Informe sobre mecanismos de Participación Ciudadana y Atención de PQRS por parte de la Superintendencia
3. Informe Ejecutivo Anual - Modelo Estándar de Control Interno - MECI
4. Informe Control Interno Contable.
5. Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI).
6. Informe Derechos de Autor Software
7. Informe Pormenorizado de Control Interno.
8. Informe Austeridad en el Gasto
9. Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones - Verificación Acciones de Repetición
10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano.
11. Reporte a la Secretaria de Transparencia de posibles actos de corrupción o irregularidades.

SEGUIMIENTOS Y OTROS OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República, en SIRECI.
2. Seguimiento Semestral Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República.
3. Informe Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro – Cámara de Representantes.
4. Informe de seguimiento Ejecución Presupuestal
5. Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015)
6. Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2018 y evaluación de acuerdos y de Desempeño año 2017



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



SEGUIMIENTOS Y OTROS OFICINA DE CONTROL INTERNO

7. Verificación el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la rendición de cuentas a la ciudadanía (Conpes 3654 del 12 de abril de 2010)
8. Seguimiento y evaluación al Sistema de Políticas de desarrollo Administrativo SISTEDA
9. Seguimiento Plan Operativo Anual - POA
10. Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, pendientes de pago.
11. Seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación. Seguimiento al cumplimiento de Política de Seguridad SIIF
12. Seguimiento a la Valoración de los nuevos Pasivos contingentes y la Actividad Litigiosa del Estado.
13. Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos.
14. Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP.
15. Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"
16. Informe de Personal y Costos
17. Evaluación y verificación del adecuado uso y manejo de Cajas Menores (Arqueos Caja Menor Viáticos y Caja Menor Bienes)
18. Verificación oportuna presentación y pago de obligaciones fiscales - DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital
19. Informe de seguimiento a los Mapas de Riesgos Institucional Y Operativos y efectividad de controles (Mapas de Riesgos por Procesos - Matriz de Riesgos)
20. Seguimiento Publicación Proyectos de Inversión
21. Elaboración Boletines Bimestrales OCI - Fomento de la Cultura de Control
22. Desarrollo Función Disciplinaria
23. Seguimiento al Acta de Entrega y recepción de gestión de servidores públicos - Acta Informe de Gestión - CGR
24. Ley de Cuotas
25. Seguimiento al Acta de Entrega y recepción de gestión de servidores públicos - Acta Informe de Gestión - CGR
26. Informe de Gestión (Informe de Actividades Oficina de Control Interno)
27. Planeación Oficina de Control Interno – Vigencia 2018



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Análisis de los Índices de Control Interno Vigencia 2017

Teniendo en cuenta que el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- fue modificado dentro del MIPG actualizándose a una estructura que busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO⁶, y que específicamente en su numeral III del Manual Operativo se estableció la 7ª Dimensión Control Interno, a través de la cual se propuso “ *Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*”⁷ no siendo esta una tarea exclusiva de la Oficina de Control Interno sino que se distribuyó una asignación de roles y responsabilidades entre los servidores de la entidad en sus tres Líneas de defensa, a nivel de la Dimensión de Control Interno en la Superintendencia de la Economía Solidaria y de conformidad con los lineamientos y metodología establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes fueron los resultados del análisis de los Índices de Control Interno para la vigencia 2017:



Nota: Los resultados responden al análisis, parte de la determinación de no establecer ranking por desempeño.; su propósito es en primer lugar, lograr que los resultados de las entidades se constituyan en una fuente de referencia individual, para que a partir de ella se establezcan retos propios de mejoramiento; y en segundo lugar, para que las entidades tengan mejores referentes de gestión dentro de un conjunto de entidades con características similares denominadas “grupo par”, y como resultado de esos referentes se desarrollen procesos de aprendizaje, réplica y mejoramiento en otras entidades, los cuales no son

⁶ Se basa en la estructura del Modelo COSO/INTOSAI

⁷ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – octubre 13 de 2017.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



comparables con los resultados de la vigencia 2016 y anteriores por responder a una metodología y niveles de valoración diferentes.

Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2017

El 23 de febrero de 2018 se diligenció y reportó a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Evaluación del Control Interno contable al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la estructura definida en el procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable contenido en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, el cual arrojó una calificación de 4,67 sobre 5 para la Superintendencia.

Actividades con organismos de inspección, vigilancia y control - Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República – CGR con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, durante el año 2018 practicó auditoría financiera a la Superintendencia de la Economía Solidaria por vigencia 2017; dicha auditoría comprendió: El Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, así como la información Presupuestal.

Mediante Oficio No.2018EE0150056 radicado el 12 de diciembre de 2018, la Contraloría General de la República entregó Informe de auditoría financiera a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el cual se emitieron las siguientes Opiniones y Conceptos:

- Opinión Contable con salvedades sobre la Auditoria Financiera practicada sobre la vigencia 2017, se fundamenta en la evidencia obtenida con la cual se estableció incertidumbre en el saldo de la cuenta deudores e incorrecciones materiales, pero no generalizadas que afectan los grupos contables de propiedad, planta y equipo, otros activos y obligaciones laborales.
- El resultado de la evaluación del Control Interno Financiero en concepto de la CGR fue con deficiencias, conforme se indica a continuación:
 - Deficiencias en relación con la constitución de reservas.
 - Deficiencias en la liquidación de las tasas de contribución y sus intereses de mora.
 - Deficiencias en el cálculo de la depreciación y amortización de los bienes.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Informe de Gestión Vigencia 2018

47

- Deficiencias en el cálculo de las obligaciones laborales.
 - Deficiencias en la articulación de los sistemas de información.
- Opinión sobre la Ejecución Presupuestal con Salvedad, teniendo en cuenta que los aspectos materiales no se ajustaron al marco normativo aplicable a la constitución del rezago presupuestal por el incumplimiento de la normatividad presupuestal para la constitución del mismo, afectó la razonabilidad del presupuesto.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República CGR, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas durante el primer (I) Semestre de 2018 formuladas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y la Superintendencia de la Economía Solidaria por las vigencias 2013 y 2014, y sobre los hallazgos sobre el trámite de las Denuncias 2015-84955-82111-D, 2015-85249-82110-D y 2016-108095-82111-D

El día 23 de julio de 2018 se remitió a través del SIRECI, el avance a junio 30 de 2018 sobre el plan de mejoramiento suscrito con la CGR; al 30 de junio se evidencia el cumplimiento del 100% de las actividades propuestas incluidas en el plan de mejoramiento.

El siguiente es el estado de los hallazgos y actividades de mejora al 30 de junio de 2018, así como el resumen del avance sobre las actividades de mejora que se encuentran en proceso:

CONCEPTO	NUMERO DE HALLAZGOS POR CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Sobre número de acciones establecidas)
AUDITORIA VIGENCIA 2013	3	11	11	0	100,0%
AUDITORIA VIGENCIA 2014	5	9	9	0	100,0%
TRÁMITE DE DENUNCIAS 2015	5	6	6	0	100,0%
TRÁMITE DE DENUNCIAS 2016	2	4	4	0	100,0%
TOTAL	15	30	30	0	100,0%

Evaluar los resultados de la gestión y presentar las recomendaciones pertinentes

De acuerdo con la Resolución No. 20101310006485 del 17 de Septiembre de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria por el cual se crea el Comité de Coordinación de Control Interno y se le asignan funciones, la Oficina de Control Interno presentó a los miembros del Comité para su aprobación, el Programa Anual de Auditoría que fue ejecutado



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Informe de Gestión Vigencia 2018

48

por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018, con el fin de asegurar el examen objetivo de evidencias a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual fue aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.21.1.5, donde estipuló que las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, y fija las funciones del mismo en su artículo 2.2.21.1.6, mediante Resolución No. 2017130005055 del 19 de septiembre de 2017, se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se asignaron funciones como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno y se derogaron las disposiciones anteriores.

Logros

- Cumplir con las auditorías a procesos, auditorías especiales, emisión de informes de Ley, seguimientos y otras actividades que están asignadas a la Oficina de Control Interno, pese al poco recurso humano que existía en el área, y fortalecer con el apoyo de la alta dirección el equipo multidisciplinario de la Oficina de Control Interno.
- Aplicación de la nueva metodología establecida por la Oficina de Control Interno para la realización de las pruebas de auditoría acorde con la Guía de Auditoría del Sector Público
- Cumplimiento con las reuniones periódicas por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Aprobación del programa anual de auditoría por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Retos

- Hacer mayor uso de la Intranet para fortalecer los temas de MECI, fomento de la cultura del autocontrol y temas relacionados con Control Interno.
- Lograr respaldo por parte de la alta dirección (Línea Estratégica) para la implementación y aplicación de las recomendaciones y/o asesoría en el mejoramiento de la Superintendencia
- Lograr interés por parte de las dependencias para adoptar y ejecutar las recomendaciones y oportunidades de mejora.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

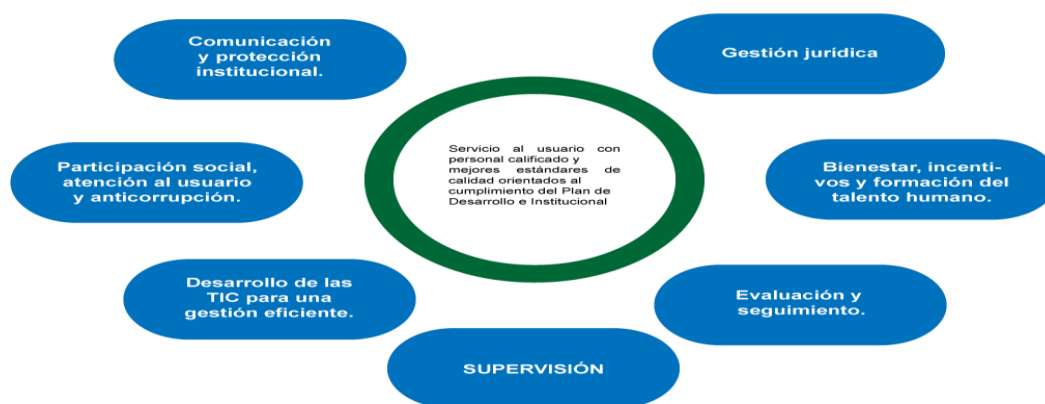


4. CUMPLIMIENTO DE METAS

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2014 a 2018

COMPONENTES	CANTIDAD
Objetivos Estratégicos	17
Estrategias	48
Metas/productos	49
Líneas de Acción	7

LINEAS DE ACCION Y VISIÓN INSTITUCIONAL



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO A CIERRE DE 2018

Cumplimiento
85,1%
 Brecha
14,9%



ACCIONES DE MEJORA Y CIERRE DE BRECHAS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Revisados los Planes Operativos Anuales de los periodos 2015, 2016 y 2017, se encontraron brechas en algunas líneas estratégicas afectando las metas contempladas en el Plan Estratégico Institucional en un 14.9%. Cada línea estratégica estableció el cierre de brechas dentro del Plan Operativo Anual 2018 para alcanzar el 100% de desempeño, de acuerdo con los recursos disponibles.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2018)

Componentes	Cantidad
Objetivos Estratégicos	17
Estrategias	48
Actividades para 2018	119
Líneas de Acción	7



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

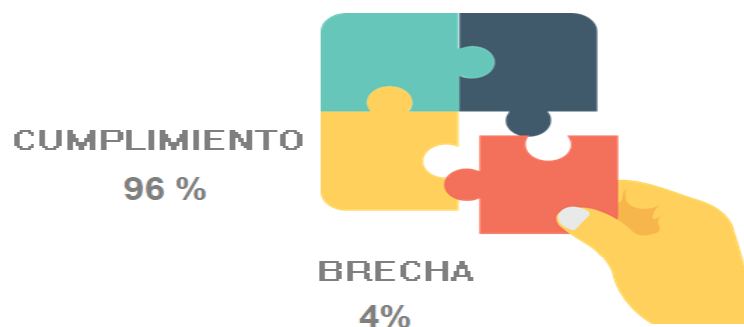
Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



INDICADOR DE CUMPLIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018



ACCIONES DE MEJORA POA 2018:

- Se automatizaron procesos de formulación y seguimiento para incrementar la productividad del talento humano.
- Se realizaron seguimientos periódicos a la ejecución de las actividades y las evidencias.
- Para las actividades donde se desarrollan temas conjuntos, se coordinó entre los directivos, las acciones definiendo responsables y los plazos de terminación de producto.
- Se implementó que en los primeros cinco (5) días con corte de cada trimestre, los responsables deben diligenciar el formato sistematizado (ejecuciones y evidencias objetivas).
- La publicación del seguimiento por trimestre de año, será dentro de los primeros veinte (20) días calendarios del mes posterior al corte del trimestre, paralelo a la evaluación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
- Se implementaron veintiséis (26) planes de mejora.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

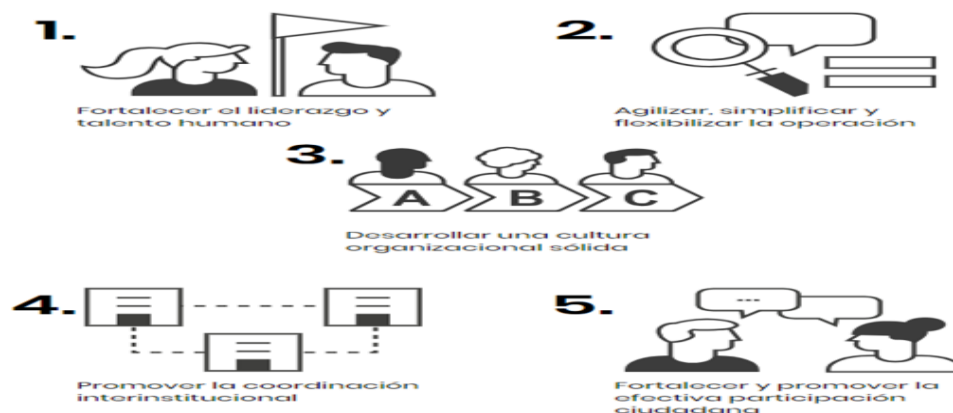


MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) nace como una iniciativa del Gobierno Nacional incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, que ordena la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y del Sistema de Gestión de la Calidad en un único modelo de gestión, articulado con el Sistema de Control Interno.

El modelo permitirá: dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público. A continuación, se plasman los objetivos del modelo:

¿Cuáles son los objetivos de MIPG?



Fuente: elaboración propia con información reportada por DAFP.

¿QUÉ HEMOS HECHO?

Nuestro modelo de operación actual, está compuesto por diferentes procesos (estratégicos, misionales y de apoyo); su objetivo es implementar una supervisión basada en la identificación de los riesgos, alineada con información financiera bajo los estándares internacionales, con enfoque de Gestión por Resultados.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Resultado de la aplicación de herramientas MIPG -autodiagnósticos y resultados del FURAG II- se obtuvo una primera



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





Código SC 5773-1



calificación de 73.57 y la definición de 374 planes de acción a junio de 2018, avanzando a 75,23 en el mes de septiembre y con un resultado de 80,51 en diciembre del mismo año.

En la segunda fase, se dará continuidad al cierre de las acciones de mejora y la articulación de nuestra planeación a las directrices del Gobierno Nacional y el MHCP frente a las siguientes políticas de MIPG: Talento humano; Integridad; Servicio al ciudadano; Participación ciudadana de la gestión pública; Racionalización de trámites, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; Gestión documental; Defensa Jurídica; y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Con el propósito de alcanzar el 100% de desempeño en cada una de las políticas se están ejecutando una serie de planes de acción para cumplir con esta meta. Adicionalmente, se realizan seguimientos mensuales a la ejecución de cada una de estas acciones.

 			
RESULTADOS DE LOS AUTODIAGNÓSTICOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
SECTOR HACIENDA			
ENTIDAD:		Superintendencia de Economía Solidaria (Supersolidaria)	
CALIFICACIÓN TOTAL:		80,51	
DIMENSIÓN	CALIFICACIÓN DIMENSIÓN	POLÍTICA	CALIFICACIÓN POLÍTICA
TALENTO HUMANO	67,07	INTEGRIDAD	67,71
		GESTIÓN ESTRATÉGICA TALENTO HUMANO	66,44
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	81,67	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	72,58
		PLAN ANTICORRUPCIÓN	73,62
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	98,82
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	75,54	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	68,82
		GOBIERNO DIGITAL	77,95
		DEFENSA JURÍDICA	90,14
		SERVICIO AL CIUDADANO	73,56
		TRÁMITES	67,25
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	80,65	RENDICIÓN DE CUENTAS	74,41
		GESTIÓN DOCUMENTAL	89,68
		TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	77,88
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	95,67	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	95,67
CONTROL INTERNO	82,46	CONTROL INTERNO	82,46



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



5. RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA PAZ

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha desarrollado acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia las cuales están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 30 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2018, sobre el siguiente punto del Acuerdo:

PUNTO 3 DEL ACUERDO: FIN DEL CONFLICTO.

Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, social y político – de acuerdo con sus intereses.

ACCIÓN 1. CONTROL DE LEGALIDAD DE ECOMUN

En las zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC, durante este periodo fueron creadas y matriculadas ante las Cámaras de Comercio del país noventa y cuatro (94) Entidades del Sector Solidario, de las cuales ante esta Superintendencia presentaron solicitud de control de legalidad las siguientes veintisiete (27) organizaciones:

- Cooperativa Economía Sociales del Común - Ecomun
- Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Antioquia
- Cooperativa Multiactiva Héroes de Murry
- Cooperativa Multiactiva Comercial Sueños de Paz
- Cooperativa Multiactiva La Fortuna de Mutatá
- Cooperativa Multiactiva para el Buen Vivir y la Paz del Caquetá
- Cooperativa Multiactiva Coop. Judío Errante
- Cooperativa Multiactiva Ecomún Agroecológica Campesina del Guaviare
- Cooperativa Multiactiva Ecomún Jaime Pardo Leal
- Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Paz y Desarrollo de Vistahermosa
- Cooperativa Multiactiva de Artistas del Común



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



- Cooperativa Multiactiva de Profesionales del Común
- Cooperativa Multiactiva del Pueblo Putumayense
- Cooperativa Multiactiva de Producciones y Comunicaciones
- Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Rural y el Fortalecimiento Social y Ambiental
- Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Común – Copagroc.
- Cooperativa Integral de Vivienda Buenvivir
- Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez Coomuldg
- Cooperativa Multiactiva Comercial Selva Adentro Etc Silver Vidal Mora
- Cooperativa Multiactiva Agropecuaria el Progreso Etc Jacobo Arenas
- Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Futuros de Paz Agrofupaz
- Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Vida del Común Coomunagro
- Cooperativa Multiactiva Libertad Simón Trinidad
- Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo del Magdalena Medio
- Cooperativa Multiactiva del Común Tejiendo Paz.
- Cooperativa Multiactiva de los Comunes
- Cooperativa Multiactiva por un Nuevo Campo Colombiano

BENEFICIARIOS

Entre el 30 de noviembre de 2016 y el 31 de julio de 2018, se han beneficiado los afiliados a las 186 entidades en proceso de constitución como organizaciones del sector solidario que se han conformado en las Zonas más afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC. De igual forma, los asociados y actores dentro de las 27 organizaciones que se han sometido a control de legalidad en la Supersolidaria.

Se benefician los habitantes y poblaciones rural y urbana en las ZOMAC, así como los ex miembros de las FARC-EP acreditados en el territorio nacional y sus familias.

PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL

Hubo participación de la ciudadanía en general a través de los medios electrónicos a nuestro alcance y los ciudadanos que nos han acompañado en los eventos de rendición de cuentas y de acompañamiento del sector solidario. Hemos promovido desde nuestra página web, publicaciones y eventos de actividades de control social.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



OTRAS ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA PAZ E IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS DEL SECTOR Y LA MISIÓN DE LA ENTIDAD

Se brindó capacitación periódica al sector y al público interesado sobre el sector solidario, y nuestra función con el acompañamiento a través de la difusión de los derechos y deberes de la ciudadanía frente a las organizaciones solidarias

CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT

Durante el año 2018 la Superintendencia continuó supervisando la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo que realizan las organizaciones vigiladas, mediante visitas de inspección y requerimientos, se verificó la implementación de las instrucciones contenidas en Circular Externa 04 de 2017.

Teniendo en cuenta el cronograma establecido en la Circular Externa 10 de 2017, al cierre del ejercicio 2018 quinientas doce (512) organizaciones solidarias del nivel 1° y 2° de supervisión, entre cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, se encuentran en la implementación del SARLAFT. En junio de 2019, finaliza el proceso de implementación para el resto de organizaciones vigiladas clasificadas en los niveles 2° y 3° de supervisión.

De otro lado, se realizó una revisión de la normatividad, se compilaron y modificaron algunas instrucciones impartidas, las cuales se señalan en la Circular Externa 14 de 2018 y quedaron contenidas en el capítulo XVII del Título V de la Circular Básica Jurídica.

RECURSOS INVERTIDOS – FUENTE DE FINANCIACIÓN

2018

\$ 4.628.417.423

Presupuesto de recursos propios por cobro de tasa de contribución.

\$4.423.558.969

Ejecutado



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Informe de Gestión 2018
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
ENERO 2019

SUPERSOLIDARIA

Carrera. 7 No. 31 10 - Pisos 11,15 y 16.

PBX: (57) (1)7 560 557

Web: www.supersolidaria.gov.co

Correo institucional:

atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co

Correo notificación judicial:

notificacionesjudiciales@supersolidaria.gov.co

Línea de denuncias: 7 457 411 Ext.:10252, 10141 y 10258

Línea Gratis: 018000-180-430

Bogotá, Colombia.